



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

5799 *EDICTO INICIAL EXPTE ORDENANZA REG. PRECIO PÚBLICO, ENTRADA A LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA CASA DE LA MISERICORDIA. IMPOSICIÓN Y APROBACIÓN ORDENANZA*

EDICTO

El Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, el Concejal Delegado de Hacienda, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante en sesión celebrada el día 30 de julio de 2026 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Aprobar inicialmente, el establecimiento de Precio Público por el servicio de exposiciones prestado en la Sala de Exposiciones de la antigua Casa de la Misericordia, y aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del mismo.”

El expediente provisionalmente aprobado queda expuesto al público durante 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los interesados, los cuales podrán efectuar en el citado plazo las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puesta a disposición del expediente:

- En la web municipal de este Ayuntamiento:
<https://www.alicante.es/es/estructura-politica/concejalia-economia-y-hacienda>
- En las oficinas del Servicio de Economía y Hacienda, en la Calle Jorge Juan, n.º 5-2º.

Lugar y forma de presentación reclamaciones:



- Mediante la utilización de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, a través del procedimiento habilitado en la misma para la presentación de reclamaciones en el siguiente enlace:

www.alicante.es/es/tramites/presentacion-reclamaciones-ordenanzas-fiscales

- Mediante presentación por cualquiera de los medios disponibles de los señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante a 30 de julio de 2026.

El Alcalde,

El Secretario General del Pleno,

p.d. La Concejala-Delegada de Hacienda,

Fdo. Nayma Beldjilali Pérez .

Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Doc. fdo. electrónicamente